

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4111** CUENCA.

Don Victor Ballesteros Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 Juzgado de lo Mercantil de Cuenca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 759/08, por auto de fecha 9 de enero de 2009 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor COMBUSTIBLES ECOLOGICOS BIOTEL, S.L., con CIF: B84289487, domicilio social y centro de principales intereses en Barajas de Melo (Cuenca), Carretera Comarcal M-241, P.K. 7, así como objeto social "El Tratamiento y proceso industrial destinado a la extracción física, química y mecánica y refinación de todo tipo de grasas vegetales animales, aceites, semillas y cualesquiera otras sustancias oleaginosas".

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley Concursal.

El plazo de esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial de Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y en el diario de tirada provincial "El Día de Cuenca".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cuenca, 9 de enero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090008261-1